



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Alvarado, primero (1º) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2022-00185-00

De conformidad con lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7º del artículo 48 de la misma obra, designase como Curadora Ad-Litem de la demandada Marcy Tatiana Sánchez Orjuela al doctor Julián Leonardo Dávila Caballero, con dirección carrera 3ª # 12-36. Oficina 503, Edificio Pasaje Real de la ciudad de Ibagué, teléfono 2630618, correo electrónico [juliandavila2301@gmail.com](mailto:juliandavila2301@gmail.com)

Comuníquesele el nombramiento por Secretaría, advirtiéndole al abogado que la designación es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Notifíquese.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA